



Universidad de Valladolid

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PAS FUNCIONARIO
INGRESO PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE CONCURSO
—ESCALA AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS—

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 04/11/2022

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 8 DE MARZO DE 2023, POR EL CUAL SE DETERMINA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA OPTAR A LAS PLAZAS CONVOCADAS, CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN EFECTUADA POR LOS ASPIRANTES.

De conformidad con la base 8.1 de la convocatoria, este Tribunal Calificador, en sesión de 8 de marzo de 2023, acuerda:

Primero: Establecer, a la vista de la autobaremación no vinculante efectuada por los aspirantes, el número de plazas ofertadas y de participantes, por cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas, las siguientes puntuaciones mínimas necesarias para optar a las correspondientes plazas convocadas, relacionándose los aspirantes que cumplen con esta condición:

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 300 PUNTOS

APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI	PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN
BLANCO ALONSO, MARIA ISABEL	***6504**	685,496
REPISO GARCIA, MARIA YOLANDA	***6542**	600,536
VICENTE SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	***7090**	501,264
GIRALDA ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	***5386**	411,440
ROMERO SALAZAR, GEMMA	***2643**	392,744
VILLAREJO SANCHEZ, NADIA	***0698**	342,276
GARCIMARTIN MUÑOZ, MARIA NOEMI	***0741**	334,936
DIEZ TASCON, SARA	***9133**	312,440

Segundo: Advertir a los aspirantes relacionados del plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Tercero: Los aspirantes que no se encuentren en las relaciones referidas anteriormente, por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria, se considerarán no aptos.

Código Seguro De Verificación	FF6DHuYtLA9jz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	08/03/2023 12:10:34
Observaciones	Miguel Pablo Souto Bartolome	Firmado	08/03/2023 10:21:02
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=FF6DHuYtLA9jz3EPK7PBow%3D%3D	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

No obstante, aquellos aspirantes que, tras la comprobación por parte de este Tribunal de la documentación acreditativa de los méritos alegados, no alcanzasen la puntuación mínima establecida es este acuerdo, por cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas, se considerarán no aptos.

Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Julio Ignacio García Olea

Fdo.: Miguel Pablo Souto Bartolomé.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en este documento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra el presente acto de trámite cualificado, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122).

Código Seguro De Verificación	FF6DHuYtLA9jz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	08/03/2023 12:10:34
	Miguel Pablo Souto Bartolome	Firmado	08/03/2023 10:21:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=FF6DHuYtLA9jz3EPK7PBow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

